

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo: http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf .

Sergio Montealegre Castro
Contratista
contratista.contratacion@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Carrera 23 N.º 75 -82
Código Postal 170003
8867080 ext. 103
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISION OC 114 DEL 2024.

Desde Sergio Montealegre Castro <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Fecha Lun 07/10/2024 10:31

Para Carlos Alberto Herrera <supervisor.chinchina@empocaldas.com.co>; Carlos Felipe Idarraga <inspector.electronico@empocaldas.com.co>

CC Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

 1 archivos adjuntos (33 MB)

DOCUMENTOS SUPERVISION.pdf;

Supervisor Administrativo
CARLOS ALBERTO HERRERA CARDONA
Supervisor Administrativo

Supervisor Técnico
CARLOS FELIPE IDARRAGA RAMIREZ
Inspector Electrónico

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISION OC 114 DEL 2024.

A través del presente remito a ustedes copia de la OC 114 del 2024 cuyo objeto es: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA INSPECTOR ELECTRONICO EN CHINCHINA., de la cual fueron designados como supervisores.

CONTRATISTA: NESTOR BRAVO S.A.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia OC.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Manizales, 04 de octubre del 2024

Supervisor Administrativo
CARLOS ALBERTO HERRERA CARDONA
Supervisor Administrativo

Supervisor Técnico
CARLOS FELIPE IDARRAGA RAMIREZ
Inspector Electrónico

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISION OC 114 DEL 2024.

A través del presente remito a ustedes copia de la OC 114 del 2024 cuyo objeto es: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA INSPECTOR ELECTRONICO EN CHINCHINA., de la cual fueron designados como supervisores.

CONTRATISTA: NESTOR BRAVO S.A.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia OC.
- Los demás requisitos de ley.


Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:
http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf.

Cordialmente,



TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria General



Elaboro: Sergio Montealegre C.
Contratista